



Junta de Andalucía



PROGRAMA DE SIMULTANEIDAD DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y MUSICAL

IES "LÓPEZ-NEYRA"
CONSERVATORIO
PROFESIONAL "MÚSICO
ZIRYAB"

Córdoba

Curso 2021-22

Sesión informativa para Bachillerato



Objetivo del programa

- Facilitar el **estudio simultáneo de Enseñanza Secundaria y Musical** a través de la organización de grupos homogéneos que puedan compaginar **en horario de mañana** las clases de ambas enseñanzas, **gracias a las convalidaciones** de las asignaturas contempladas en la normativa vigente, y gracias a las posibilidades que ofrece la normativa sobre titulación en bachillerato para alumnado que simultanea enseñanza musical en conservatorios profesionales de música.





Bases legales actuales (I)

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 562/2017, de 2 de junio**, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos en ESO y Bachillerato.
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.
- **Decreto 183/2020, de 10 de noviembre**, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero**, por el que se establecen convalidaciones entre enseñanzas profesionales de Música y Danza, y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BOE).



Bases legales actuales (II)

- **Orden de 1 de diciembre de 2009**, por la que se establecen convalidaciones entre Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOJA).
- **Circular de 3 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa**, sobre simultaneidad de Bachillerato y Enseñanzas profesionales de música o danza.
- **Nota informativa** del 28/05/2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- **Resolución de 4 de enero de 2021**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se dictan instrucciones para la compatibilización de estudios correspondientes al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y de Educación Secundaria Obligatoria a través de Unidades Integradas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2021/2022 [...].
- **Instrucciones de 25 de febrero de 2021**, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022.





Autorización para la implantación de Unidades integradas (Resolución de 4 de enero de 2021)

- Con fecha **24 de febrero de 2021**, el Conservatorio Músico Ziryab y el IES López-Neyra de Córdoba han obtenido la **autorización para implantar las llamadas Unidades Integradas** para compatibilizar las enseñanzas profesionales de música con la enseñanza secundaria en 1º ESO para el curso 2021-22.
- La configuración de las Unidades Integradas no alcanzará a los niveles de Bachillerato hasta dentro de 5 cursos.
- Queda por saber cómo se concretará normativamente la simultaneidad de enseñanzas en esta etapa con la implantación de las Unidades integradas.





Convalidaciones en Bachillerato

- Para el alumnado que simultanea estudios de enseñanzas profesionales de música o danza con los del bachillerato, el **artículo 7 de la Orden de 1 de diciembre de 2009** determina que el alumnado solo estará obligado a matricularse de las materias comunes (LOGSE).
- La equivalencia de estas materias (LOGSE) con las que se recogen en la normativa actual (LOMCE) se concreta en la **Circular de 3 de julio de 2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa**:
 - Materias comunes (LOGSE) = **Materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato elegida.**
- Una **nota informativa de 28 de mayo de 2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa**, fija tres opciones de matriculación a las que podrá acogerse el alumnado que simultanea el Bachillerato con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.



Opciones de matriculación en Bachillerato

(Nota informativa de 28 de mayo de 2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa)

- **1ª OPCIÓN:** MATRICULACIÓN DE CURSO COMPLETO DE BACHILLERATO (En cualquiera de las modalidades ofertadas).
- **2ª OPCIÓN:** MATRICULACIÓN DE TRONCALES GENERALES DE BACHILLERATO.
 - Cursan en cada nivel de Bachillerato **4 materias con una carga lectiva semanal de 13 horas.**
- **3ª OPCIÓN:** MATRICULACIÓN CON CONVALIDACIONES. (Convalida las materias del bloque de Asignaturas Específicas de Opción o de Libre Configuración Autonómica).
 - Cursan en cada nivel de Bachillerato **9 materias con una carga lectiva semana de 26 horas.**



OPCIÓN 2 DE MATRICULACIÓN

- MATRICULACIÓN DE MATERIAS TRONCALES GENERALES (Única opción que posibilita la participación en el Programa de Simultaneidad con el Conservatorio).

1º BACHILLERATO			
TRONCALES GENERALES Art. 12.1.a),12.2.a) y 12.3.a) del Decreto 110/2016	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	SESIONES
	Filosofía	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Lit. I	Lengua Castellana y Lit. I	3
	Inglés I	Inglés I	3
	Matemáticas I	Latín I	4
Matemáticas <u>Aplic.</u> CCSS I			

2º BACHILLERATO			
TRONCALES GENERALES Art. 13.1.a),13.2.a) y 13.3.a) del Decreto 110/2016	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	SESIONES
	Historia de España	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Lit. II	Lengua Castellana y Lit. II	3
	Inglés II	Inglés II	3
	Matemáticas II	Latín II	4
Matemáticas <u>Aplic.</u> CCSS II			



OPCIÓN 3 DE MATRICULACIÓN

- MATRICULACIÓN CON CONVULSIONES (No posibilita la participación en el Programa de Simultaneidad con el Conservatorio pero se puede adoptar en cualquier centro.)

1º BACHILLERATO				
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 12.5.a), b) y c) del Decreto 110/2016 (Elegir 2)	ARTES	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	SESIONES
	Análisis Musical I			2
	Lenguaje y Práctica Musical			2
	Anatomía Aplicada			2

2º BACHILLERATO				
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (Elegir 1)	ARTES	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	SESIONES
	Análisis Musical II			4
	Historia de la Música y de la Danza			4





Junta de Andalucía

Solicitudes de admisión en el programa

- Requisitos:
 - Presentar solicitud de admisión para BACHILLERATO:
 - en el **IES “López-Neyra”**: **del 1 al 31 de marzo.**

Plazas disponibles en cada nivel de BACHILLERATO para el curso 2021-2022

- 1º Bach. Ciencias: 20 plazas (*).
- 1º Bach. Hum-CCSS: 12 plazas (*).
- 2º Bach. Ciencias: 15 plazas (*).
- 2º Bach. Hum-CCSS: 0 plazas (*).





Requisitos para participar en el programa

- El alumnado deberá estar matriculado simultáneamente en el nivel de ESO o Bachillerato y de Grado Profesional de Música que figura en la siguiente tabla, y deberá cumplir los requisitos que se indican para poder continuar en el programa.

MÚSICA	SECUNDARIA	REQUISITOS ACADÉMICOS
1º Grado Profesional	1º ESO	Promoción de Primaria y superación de la prueba de acceso
2º Grado Profesional	2º ESO	Promocionar simultáneamente en las dos enseñanzas
3º Grado Profesional	3º ESO	
4º Grado Profesional	4º ESO	
5º Grado Profesional	1º Bachillerato	
6º Grado Profesional	2º Bachillerato	





Organización de las clases

- La necesidad de usar aulas específicas del Instituto y las condiciones que impone el edificio del Conservatorio, determinan que las clases de Bachillerato se organizan con el siguiente reparto de días:

EN EL INSTITUTO



EN EL CONSERVATORIO



NIVEL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ºBAC	Red	Blue	Red	Red	Blue
2ºBAC	Red	Blue	Red	Red	Blue





Promoción

- **Bachillerato:** La promoción debe ser simultánea y no tener evaluación negativa en 3 o más materias.
- **Música:** Se promociona de curso con menos de 3 asignaturas suspensas.





Abandono del programa

- La permanencia en el Programa es una **opción voluntaria** del alumnado y de sus familias, por lo que a la hora de matricularse, podrá decidir continuar o abandonarlo, entendiéndose que el abandono **no podrá realizarse durante el curso**.
- Si se tiene pensado abandonar el Programa, es aconsejable que se haga antes de comenzar el Bachillerato.





Abandono del programa

- **Bachillerato:** Si se tiene pensado hacerlo, es aconsejable que se haga antes de comenzar el Bachillerato. Si abandona al finalizar 1º, podrá:
 - Continuar en 2º de Bachillerato con la exención de las asignaturas específicas (obligatorias y optativas de modalidad) si continúa con los estudios de música.
 - Continuar en 2º de Bachillerato ordinario en la modalidad cursada en 1º, siempre que se tengan aprobadas todas las asignaturas de 5º del grado profesional de música, si abandona los estudios de música.
 - Caso de no haber superado todas las materias de 5º del Grado Profesional, deberá superar las materias específicas no cursadas de 1º Bach. de las cuales estaba exento.





Junta de Andalucía

Titulación

- Requisitos para obtener los siguientes títulos:
 - **BACHILLERATO:**
 - Estando en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno o alumna.
 - La calificación global de Bachillerato será la media aritmética de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º y 2º de Bachillerato más las asignaturas de 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música.
 - El alumnado que obtenga el título de Bachillerato podrá acceder a estudios Universitarios, a la Formación Profesional de Grado Superior y/o a la Prueba de Acceso a los Estudios Superiores de Música.
 - **TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA:** Superar con evaluación positiva el 6º curso de música.





Información en la web

- **IES LÓPEZ-NEYRA:**
www.ieslopezneyra.com
 - OFERTA EDUCATIVA
 - [Díptico Programa de Simultaneidad.](#)
- **CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICO ZIRYAB:**
<http://www.cpmcordoba.com/>

